

OSORNO,

1 9 MAR 2014

MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA", SERVICIO DE SALUD OSORNO - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

DECRETO EXENTO Nº 1288 /

VISTOS:

El Convenio de fecha 31 de Diciembre 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Servicio de Salud Osorno del "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia";

La Resolución Exenta N°3726 de fecha 31 de Diciembre 2013, de la Dirección del Servicio de Salud de Osorno, que aprueba el Convenio Individualizado en el Punto Anterior;

El Convenio Modificatorio de fecha 13 de febrero de 2014, que modifica la cláusula Cuarta la frase "la suma anual y única de \$113.255.310".-, por la frase "la suma anual y única de \$116.652.968":

La Resolución Exenta Nº731 de fecha 21 de febrero de 2014, que aprueba modificación individualizada en el punto anterior;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio Modificatorio "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia-Rahue Alto", de fecha 13 de febrero 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Servicio de Salud de Osorno, que modifica la cláusula Cuarta la frase "la suma anual y única de \$113.255.310".-, por la frase "la suma anual y única de \$116.652.968".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

YAMIL UARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

JBV/YUR/PDP/gsa. DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Depto. de Salud

IME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO

